



Recurso de Revisión:	R.R.025/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte, ahora Secretaría de Movilidad.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Mediante oficio número SEMOVI/DJ/UT/169/2019 signado por la responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, Orfa Micaela Pérez Bohórquez, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el tres de julio de dos mil diecinueve, solicita se declare el cumplimiento de la resolución de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete.

De la certificación que obra en foja 87 se conoce que el plazo de cinco días hábiles que se concedió al Recurrente [REDACTED] en proveído de cinco de junio de dos mil diecisiete, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al cumplimiento dado por la licenciada Yesenia Soledad Balderas Márquez, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca, a la resolución del recurso de revisión, transcurrió sin que hubiere hecho manifestación al respecto.

En este orden, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 tercer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se procede a analizar oficiosamente el cumplimiento o incumplimiento de la resolución.

Mediante resolución dictada el veintidós de mayo de dos mil diecisiete (fojas 68 a 74), se ordenó al Sujeto Obligado entregar: "*copia certificada del Acta de Instalación de Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento (COESEVITRA) de fecha diez de abril de dos mil quince, indicándole a la parte Recurrente si la entrega de esta información generaría un costo. Asimismo, respecto a la solicitud correspondiente a la fecha en que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y seguimiento de la Secretaría de Vialidad y*





Transporte del Estado, se le ordenó fundar y motivar su declaratoria de inexistencia de información, debiendo estar confirmada por su Comité de Transparencia".

En cumplimiento a la resolución, por oficio SEVITRA/DJ/UT/241/2017, suscrito por la licenciada Yesenia Soledad Balderas Márquez, responsable de la Unidad de Transparencia, informó a este Instituto, que mediante oficio número SEVITRA/DJ/UT/240/2017 se le informó a la parte Recurrente lo siguiente: *"Tengo a bien informarle, que para entregar el instrumento antes mencionado, deberá realizarse el pago de derechos del mismo, debiendo comprobarse que el pago ha sido efectuado previamente, ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sucursales auxiliares o medios electrónicos, que para tal efecto autoriza la Ley Estatal de Derechos. Con fundamento en el artículo 3 de la Ley Estatal de Derechos, de ser su preferencia podrá acudir a esta Secretaría para solicitar la impresión de la línea de captura"*, derivado de lo anterior, con la finalidad de tener certeza y seguridad que dicho oficio fue notificado al Recurrente, el Sujeto Obligado deberá remitir a este Órgano Garante el oficio número SEVITRA/DJ/UT/240/2017, en el mismo tenor, deberá informar si la parte Recurrente realizó el pago correspondiente para la expedición de la copia certificada requerida.

Referente a la fecha en que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, el Sujeto Obligado proporcionó un link en el que menciona que las actas de las sesiones por el Comité de Transparencia se encuentran publicadas y pueden ser consultadas en el siguiente enlace electrónico <http://www.sevitra.oaxaca.gob.mx/actas-de-comite-de-transparencia/>, por lo tanto, se accedió a dicho link, en el cual se tuvo acceso al acta de la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, en la cual, se realiza la confirmación de la inexistencia de la publicación del Acta de conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento en el Periódico Oficial del Estado de la Secretaría de Vialidad y Transporte.

En ese sentido, derivado del análisis realizado al acta de inexistencia de información emitida por el comité de transparencia del Sujeto Obligado de fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, se advierte que, no cumple en su totalidad con los requisitos y consideraciones esenciales para su validez, ya que el Sujeto Obligado no realizó en primera instancia, una búsqueda exhaustiva de la información, ante las áreas administrativas competentes debido al ejercicio de su facultades y funciones, tampoco fundó y motivó las razones de la causa legal que generó la inexistencia de la información, es decir, no se cumple con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley local en materia de transparencia, por lo que, no es procedente declarar el cumplimiento que solicita el Sujeto Obligado mediante el oficio SEMOVI/DJ/UT/169/2019.

Así las cosas, en observancia a lo estipulado por el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del Sujeto Obligado, se turnará al Comité de Transparencia, el cual:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; o bien, previa acreditación de la imposibilidad de su generación o reposición, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
- IV. Notificará al órgano de control interno o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad que corresponda.

De manera que, si no obra en los archivos del Sujeto la información respecto de la fecha en que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado, éste deberá ser confirmado por el Comité de





Transparencia a través de Acta circunstanciada conforme al cual la autoridad debe fundar y motivar la causa legal que genera la inexistencia de dicho documento, llevando a cabo el procedimiento al que hace alusión el artículo 118 del ordenamiento legal invocado.

En esa tesitura, en términos del artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** a la responsable de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita el oficio SEVITRA/DJ/UT/240/2017 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, a efecto de que este Órgano Garante corrobore dicha información y la notificación realizada a la parte Recurrente, de igual manera, para que perfeccione Declaratoria de Inexistencia de la información respecto de la fecha en que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Vialidad y Transporte de Estado, debidamente avalada y firmada por el Comité de Transparencia, en la que funde y motive la causa legal que genera la inexistencia de dicho documento, llevando a cabo el procedimiento al que hace alusión el artículo 118 del ordenamiento legal invocado, **apercibido** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Derivado a que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho, por medio del cual reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en la que cambia la denominación de Secretaría de Vialidad y Transporte (SEVITRA) a Secretaría de Movilidad (SEMOVI), notifíquese a ésta última el presente acuerdo mediante oficio, y a la parte Recurrente en el domicilio señalado para tal efecto.

Notifíquese a las partes.



Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca



01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

03 JUL 2019

11:24 hrs

RECIBIDO

Unidad de Partes

Sin anexos

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DI/UT/169/2019.
ASUNTO:	SE SOLICITA SE DECLARE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.
R. R.	25/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 01 de julio de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En alcance al acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitido por ese Instituto, por medio del cual "se ordenó dar vista al recurrente con la información proporcionada por esta Secretaría para que manifestara lo que a su derecho conviniera"; al respecto le manifiesto lo siguiente:

Que el recurrente [REDACTED] no se presentó ante esta Unidad de Transparencia, a realizar el pago correspondiente para la obtención de la copia certificada que contiene la información requerida; en consecuencia, le insto **declare el cumplimiento de la resolución de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, por parte de esta Secretaría de Movilidad (antes Secretaría de Vialidad y Transporte)**; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Gobierno del Estado de Oaxaca
 2018-2022
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. **MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.**- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
 C.c.p. **MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.**- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

03 JUL 2019

14:34 hrs

RECIBIDO

Secretaría General de Acuerdos

Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
 San Antonio de la Cal, Oaxaca - C.P. 71236
 Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

www.pob.oaxaca.gob.mx

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

En la Avenida Carlos Gracida número nueve, Colonia La Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las diez horas del día jueves veinticinco del mes de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Oaxaca, los Ciudadanos:-----

- I. LAE. Omar Espinoza López, Director Administrativo y Presidente;-----
- II. Licenciada Judith Ramos Santiago, Directora Jurídica y Secretaria Técnica;-----
- III. Mtro. José Manuel Victoria Mendoza, Asesor y Comisario;-----
- IV. Lic. Marcos Fredy Hernández López, Subsecretario de Regulación y Control de Transporte y vocal;-----
- V. Lic. Alejandro Villanueva López, Subsecretario de Planeación y Normatividad y vocal;-----
- VI. Lic. Eliseo Cortes Pérez, Coordinador de Operación y Vinculación y vocal;-----
- VII. Lic. Carlos Abdelkarín Vázquez Guerra, Director de Concesiones y vocal,-----

Todos personal adscrito a la Secretaría de Vialidad de Transporte, con la finalidad de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, misma que se desarrolla en base al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de Asistencia.-----
- II.- Verificación de la existencia del Quórum.-----
- III.- Aprobación del Orden del Día.-----
- IV.- Confirmación de la de inexistencia de la publicación del Acta de conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento en el Periódico Oficial del Estado de la Secretaría de Vialidad y Transporte.-----
- V.- Acuerdos.-----
- VI.- Clausura de la Sesión.-----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- **Pase de lista de asistencia.**- En uso de la palabra la Lic. Judith Ramos Santiago, procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de los Servidores Públicos convocados para la celebración de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, desahogando el punto número uno del orden del día.-----

II.- **Verificación de la existencia del Quórum.**- Acto seguido, la Lic. Judith Ramos Santiago, procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, por lo que una vez verificada la existencia del quórum, se declara formalmente instalada la presente sesión.-----

Av. Carlos Gracida No.9, Col. Experimental
San Antonio de la Cal, Oaxaca-C.P. 71236
Tel. Conmutador: 01(951)5016691

III.- **Aprobación del Orden del día.**- Para resolver el presente punto la Lic. Judith Ramos Santiago, le sede el uso de la palabra al LAE. Omar Espinoza López, quien somete a consideración de los presentes el orden del día, por lo que una vez analizado, se aprueba, y se continua con el orden del día.-----

IV.- **Confirmación de la de inexistencia de la publicación del Acta de conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento en el Periódico Oficial del Estado de la Secretaría de Vialidad y Transporte.**- En uso de la palabra la Lic. Yesenia Soledad Balderas Márquez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca, informa lo siguiente:-----

PRIMERO: Con fecha 11 de enero del año en curso se recibió la solicitud de información con folio de oficialía de partes de esta Dependencia de número 1700344 a nombre del C. [REDACTED] donde se solicita la fecha en que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaria de Vialidad y Transporte del Estado.-----

SEGUNDO: En respuesta a la solicitud que antecede, se emitió respuesta a través del oficio número SEVITRA/DJ/UT/22/2017, por la que el [REDACTED] interpuso el Recursos de Revisión, misma que fue admitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, bajo el número de expediente R.R./025/2017.-----

TERCERO: Con fecha 24 de mayo del año en curso, se notifica a esta Unidad de Transparencia la resolución de la misma fecha, donde se ordena en el considerando número quinto y resolutivo número segundo, que esta Dependencia confirmara mediante este Comité, la declaración de inexistencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del acta de la conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento, por lo anterior se solicita dicha confirmación del Comité de Transparencia sobre la inexistencia del documento antes narrado.-----

V. **Acuerdos.**- Acto seguido y para dar cumplimiento al punto número quinto del orden del día, se somete a consideración de este comité, el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Vialidad y Transporte confirman de la inexistencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, la conformación y constitución del Comité Operativo de Evaluación y Seguimiento de la Secretaria de Vialidad y Transporte del Estado, dando cumplimiento al R.R./025/2017, interpuesta por el [REDACTED] con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numeral octavo fracción II de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del comité de transparencia.-----

SEGUNDO: Las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaria de Vialidad y Transporte acuerdan que derivado a la inexistencia del acuerdo que antecede, todas las futuras solicitudes de

Av. Carlos Gracida No.9, Col. Experimental
San Antonio de la Cal, Oaxaca-C.P. 71236
Tel. Conmutador: 01(951)5016691

información que sean presentadas de cualquiera de las formas que consagra la normatividad serán referidas a la presente acta.

VI.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio, cerrando la presente acta, previa lectura y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. CONSTE.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LAE. OMAR ESPINOZA LOPEZ
PRESIDENTE.

LIC. JUDITH RAMOS SANTIAGO
SECRETARIA TECNICA

MTRO. JOSE MANUEL VICTORIA MENDOZA
COMISARIO

LIC. MARCOS PEDRO HERNANDEZ LOPEZ
VOCAL

LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA LOPEZ
VOCAL

LIC. ELISEO CORTES PEREZ
VOCAL

LIC. CARLOS ABDELKARIN VAZQUEZ GUERRA
VOCAL